

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF: Autoriza asistir a perfeccionamiento
Técnico Profesional.

LONGAVI, 02 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2818 /


VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria, Artículo 38 letra
B;
Decreto N° 598 del 06/08/2010 de este municipio;
Decreto Exento N° 2578 del 06/08/2010 de este municipio;
Solicitudes de perfeccionamiento de funcionarios del Depto. de
Salud Municipal de Longaví;
Ley 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de
Municipalidades":

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios (as) del Departamento de Salud Municipal de Longaví, que se indica para que asista al Curso-Taller "JORNADAS DE INVIERNO DE AGOG MAULE" a realizarse los días 27 y 28 de Agosto de 2010, Dictado por Asociación Gremial de Obstetras y Ginecólogos, a realizarse en "El Quijote" Estadio Español de Talca.

- WALDO ALVEAR BATARCE, Matrón Coordinador CECOSF Los Cristales.
- ALEJANDRA CIFUENTES GUTIERREZ, Matrona CESFAM.
- PILAR LATRACH JORQUERA, Matrona CESFAM.
- MARTA NORAMBUENA BRAVO, Matrona CESFAM

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CARLOS PINCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
P. Pérez/O. Aleznuela/L. Parada


CÉCILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- U. Capacitación
- U. Personal
- Contabilidad
- Of. de Partes.-